



## **CONFRONTACIÓN ARMADA; GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH, INFRACCIONES AL DIH Y EXPANSIÓN PARAMILITAR EN EL MAGDALENA MEDIO.**

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos – CREDHOS, en su labor por la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, manifiesta su gran **PREOCUPACIÓN** y **DENUNCIA** por los reiterativos hechos violentos que atentan contra la vida y la dignidad humana de las y los habitantes del Magdalena Medio colombiano. En recientes pronunciamientos alertamos sobre las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario vividas por las comunidades del territorio.

Durante el último trimestre del 2021 y el primer semestre de 2022, ha sido evidente el escalamiento de la confrontación entre grupos armados en la región del Magdalena Medio. Las hostilidades entre integrantes del Ejército de Liberación Nacional -ELN- y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- han puesto a la población civil en medio de la confrontación, infringiendo el Derecho Internacional Humanitario -DIH-. Los combates, campos minados, intentos de involucramiento de civiles en labores logísticas y de inteligencia, entre otros; son constantes en la región. Los atentados contra líderes/as sociales, comunales y ambientales, defensores/as de Derechos Humanos se han convertido en una práctica sistemática contra quienes denuncian públicamente los grupos armados, las afectaciones a las comunidades y hechos de corrupción.

Como lo señalamos en el comunicado público del 10 de febrero de 2022, "EXPANSIÓN DE GRUPOS ARMADOS, GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH EN EL MAGDALENA MEDIO". Es el grupo paramilitar de las **AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA -AGC-**, quien ha logrado posicionarse y ejercer el control territorial de amplias veredas, corregimientos y municipios de la región. Su control social y económico es tácito en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Montecristo y Puerto Berrío. En corregimientos como Pozo Azul, del municipio de San Pablo, y El Paraíso del municipio de Simití mantienen presencia constante; imponiendo retenes, controles al tránsito de la población civil, restricciones a los alimentos y medicamentos, entre otros. Estas dos comunidades se encuentran confinadas por el accionar paramilitar.

Causa especial preocupación que el amplio despliegue militar de la Fuerza de Tarea Conjunta -FTC- Marte no se redirija a confrontar la expansión de este grupo armado. Frente a los constantes enfrentamientos entre el ELN y las AGC, las comunidades denuncian una clara pasividad de las fuerzas militares y, como un hecho sumamente grave, su coincidencia operacional con el grupo paramilitar. En la actualidad, en corregimientos como El Paraíso del municipio de Simití, el Ejército Nacional se encuentra a escasos kilómetros de un reten paramilitar de las AGC ubicado en el corregimiento de Pozo Azul, sin desarrollar acciones para su levantamiento.

En lo corrido del año, los asesinatos se han incrementado de manera alarmante en los municipios de, Puerto Wilches (16), San Pablo (16), Puerto Berrío (27), Simití (14) y Barrancabermeja (35). Los paros armados, los toques de queda, las amenazas, el reclutamiento forzado y los desplazamientos forzados individuales y colectivos, se han convertido en el cotidiano vivir de las comunidades.

Teniendo en cuenta la crítica situación de violación a los Derechos Humanos en el Magdalena Medio, exigimos:



# **CREDHOS**

**Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos**  
**"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"**  
**NIT. 800.079.235-6**

- Al Estado Colombiano, los grupos armados legales e ilegales, respetar el Derecho Internacional Humanitario. Es necesario recordar que el Artículo 3 Común y el Artículo 13 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra señala que la población civil gozará de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Llamamos al respeto del principio de **DISTINCIÓN** en el marco del DIH, y el **NO** involucramiento de la población civil en la confrontación armada. Así mismo, llegar a un **ACUERDO HUMANITARIO**, que excluya a la población civil y sus bienes de la confrontación armada.
- Al gobierno del presidente electo Gustavo Petro Urrego y al ELN, retomar los diálogos de paz que permitan una salida política y negociada al conflicto interno armado que vive nuestro país. Son las comunidades que se ubican en las zonas de conflicto las más afectadas por una guerra degradada y con prácticas sistemáticas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derechos Internacional Humanitario.
- Al Estado Colombiano dar cumplimiento y celeridad en la implementación del Acuerdo de Paz, en especial, lo referente a la Reforma Rural Integral, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; así como el punto 3.4 acerca de las garantías de seguridad para líderes-as- sociales, defensores-as- de Derechos humanos, excombatientes y población civil en general, que además permita el desmonte real y efectivo de los grupos paramilitares.
- A las autoridades nacionales, departamentales y locales aplicar la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, la Directiva 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, el Decreto 1066 de 2015 y sus posteriores adiciones (Decreto 1581 de 2017; Decreto 2252 de 2017 y Decreto 660 de 2018) emitidos por el Ministerio del Interior, relacionados con la protección de líderes-as-, defensores-as-, comunidades y la responsabilidad de alcaldes y gobernadores.

Instamos:

- A la Comunidad Internacional a continuar sus esfuerzos en el seguimiento de la situación de Derechos Humanos en Colombia.

**JUNTA DIRECTIVA**

**BARRANCABERMEJA, 13 DE JULIO DE 2022**